No. GS – 2026 – 013440 **- DIPOL**

Bogotá D.C., 02 de abril de 2026

Coronel
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA
Director de Inteligencia Policial (E)
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión contrato No. 04-2-10006-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/03/2026	Hasta	02/04/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004597-DIPOL del 03 de febrero de 2026, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros obrando en calidad de jefe Grupo Contratos nombró como supervisor del contrato **ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, al señor mayor Jhon Alexander Carrero Cadena, jefe Área de Capacidades Técnicas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** el informe se entregará de forma mensual.

- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/02/2026 y el 02/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-009093-DIPOL del 05/03/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	04-2-10006-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL HF/VHF/UHF PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.
Contratista	MEGALITEC SAS
Representante legal	GRETCHEN JANNETTE ARIAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$784.104.564,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$784.104.564,00
Plazo de ejecución inicial	30 de mayo de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de mayo de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizaron las coordinaciones con el contratista, para realizar la capacitación con profesional de la casa matriz del software a adquirir, este evento académico se realizaría del 06 al 10 de abril del presente año.

- El contratista entregó las planillas de liquidación de aportes, y certificación de número de empleados y afiliación a la ARL, de acuerdo a los compromisos adquiridos en el presente contrato.

- El contratista presentó la licencia de importación LIC-40004545-20260225N, donde se evidencia el trámite de importación del software ante Agencia de Aduanas Comercio Exterior del Norte S.A, nivel 1.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	**CLAUSULAS AMBIENTALES**		
4.1	Cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	N/A	Se verificará una vez el contratista haga entrega del software adquirir.
4.2	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles establecidos en directiva presidencial 04/2012.	N/A	Se verificará una vez el contratista haga entrega del software adquirir.
5	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
5.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista entregó mediante correo certificado al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indica el número de trabajadores permanentes el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar el listado de trabajadores de la empresa  MegaliTec S.A.S. Soluciones de Tecnología avanzada Bogotá, 16 de marzo de 2026 Señores POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL GRUPO DE CONTRATOS Ciudad Referencia: CERTIFICACIÓN No de empleados y afiliados ARL para el Proceso de Contratación Directa PN-DIPOL-CD-[illegible]-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CLASIFICACIÓN DECODIFICACIÓN DIGITAL INTEGRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL". La suscrita GRETCHEN JANNETTE ARIAS, Representante Legal de MEGALITEC SAS, identificado con el NIT No. 830.132.221-8, certifica que la empresa tiene un (1) empleado permanente. GRETCHEN JANNETTE ARIAS afiliada a AFL SURA con clase de riesgo I y porcentaje de cotización 0.522%. Atentamente, GRETCHEN JANNETTE ARIAS CE 183562 de Bogotá Representante Legal
5.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó mediante correo certificado la planilla de pago de aportes a riesgos laborales, pensionales y obligaciones parafiscales, correspondientes al mes de marzo 2026 con

			número de planilla 6010057558. 
5.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	No se han presentado accidentes de trabajo dentro de las instalaciones en el marco del presente contrato.
5.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	En la ejecución del contrato no se han presentado gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos.
5.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	No se han presentado emergencias dentro de las instalaciones en el desarrollo del objeto contractual.
5.6	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual	N/A	No se han realizado auditorias del SG-SST en el desarrollo del presente objeto contractual.
5.7	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	N/A	No se ha requerido que personal de la empresa contratista, ingrese a las instalaciones en el marco del presente objeto contractual

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
ÍTEM	**ADQUISICIÓN RADIO RECEPTOR PORTATIL, ANTENAS OMNIDIRECCIONALES, ROLLOS DE CABLE Y PLANTAS ELÉCTRICAS**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	**Marca: go2 signals** **Referencia: go2MONITOR** **Anexar ficha técnica en la propuesta** **Cantidad**: (5) CINCO	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software el 30 de mayo de 2026
1.1	El software debe tener múltiples entradas y funciones de banda ancha (espectrograma, clasificador, grabación, DDC).	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software el 30 de mayo de 2026
1.2	El software debe ser escalable de uno a 100 canales como mínimo.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.3	El software debe tener la capacidad de ser compatible con SDR (software de finido por radio).	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.4	El software de tener la capacidad de adicionar decodificadores para la demodulación de señal.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.5	El software debe tener la capacidad de realizar el control de tareas para el procesamiento y análisis de resultados de señales.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.6	El software de tener la función de espectrograma.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.7	El software debe contar con la capacidad de identificar en que protocolo se encuentra y realizar la decodificación.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.8	El software debe tener la capacidad de realizar la grabación en vivo de la señal captada.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.9	El software de temer la capacidad de clasificar los canales disponibles para monitorear múltiples canales.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.10	El software deberá contar con la capacidad de exportar los resultados recopilados en una representación gráfica.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.11	El software debe ser capaz de filtra los resultados, ordenar, agrupar, marcar, monitorear por audio, ver, editar y exportar.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software

1.12	El software debe tener un canal de procesamiento de 5 MHz ancho de banda como mínimo.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.13	El software debe tener el paquete de decodificadores ESTÁNDAR.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
1.14	El software debe tener los siguientes decodificadores HF como mínimo (2 channel ITA-2 RTTY ACARS HF, Alcatel 801H, ALE 2G, ALE-400, ALIS, ALIS 2, AMOR, AMOR 96, AMTOR, Annex-10 ARINC 635, ARQ-1000 duplex, ARQ-28, ARQ-56, ARQ6-90, ARQ6-98, ARQ-E Cyc4, ARQ-E Cyc8 96Bd 192Hz, ARQ-E Cyc8 185Bd 370Hz, ARQ-E3 50Bd 400Hz, ARQ-E3 100Bd 400Hz, ARQ-E3 48Bd 170Hz, ARQ-E3 48Bd 270Hz, ARQ-E3 48Bd 300Hz, ARQ-E3 48Bd 400Hz, ARQ-E3 48Bd 850Hz, ARQ-E3 72Bd 400Hz, ARQ-E3 96Bd 170Hz, ARQ-E3 100Bd 850Hz, ARQ-E3 192Bd 400Hz, ARQ-E3 200Bd 400Hz, ARQ-E3 288Bd 400Hz, ARQ-E3 288Bd 850Hz, ARQ-M1, ARQ-M2-242, ARQ-M2-342 96Bd 400Hz, ARQ-M2-342 200Bd 410Hz, ARQ-M4-242, ARQ-M4-342, ARQ-N, ARQ-S, ARQ-SWE, ARTRAC, ASCII 7Bit 75Bd 850Hz, ASCII 7Bit 100Bd 173Hz, ASCII 7Bit 110Bd 170Hz, ASCII 7Bit 171Bd 420Hz, ASCII 7Bit 180Bd 500Hz, ASCII 7Bit 200Bd 300Hz, ASCII 7Bit 200Bd 400Hz, ASCII 7Bit 300Bd 170Hz, ASCII 7Bit 300Bd 400Hz, ASCII 7Bit 600Bd 480Hz, ASCII 8-1-2 180Bd 500Hz, ASCII 8-1-1 300Bd 180Hz, AUTOSPEC, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 85Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 170Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 200Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 450Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 50Bd 850Hz, Baudot async, 1.5 Stopbit 75Bd 340Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 75Bd 400Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 75Bd 500Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 100Bd 200Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 100Bd 400Hz Baudot async 1.5 Stopbit 100Bd 850Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 150Bd 500Hz, Baudot async 1.5 Stopbit 180Bd 500Hz, Baudot F7B, Baudot sync 200Bd 850Hz, Baudot sync 2 stopbit 50Bd 450Hz, Baudot sync 2 stopbit 75Bd 500Hz, Baudot universal 50Bd 650Hz, Baudot universal 75Bd 850Hz, BEE, BELL 103, BF6 Baudot, BULG-ASCII 75Bd 510Hz, BULG-ASCII 120Bd 500Hz BULG-ASCII 150Bd 500Hz, BULG-ASCII 180Bd 500Hz, BULG-ASCII 300Bd 500Hz, CCIR 242, CCIR 342, CCIR 342-2, CCIR 476 A/B, CCIR 493-4, CCIR 518 Variant, CCIR 519 Variant, CHN MIL 4FSK 400Hz, CHN MIL 4FSK 500Hz, CHU, CHP-200, CHX-200, CIS 10 11 11, CIS-11, CIS-12 PSK2, CIS-	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software

	12 PSK4, CIS 150Bd SELCAL, CIS-14, CIS-20, CIS-3000, CIS-36, CIS-36-50 50Bd 75Hz CIS-36-50 50Bd 125Hz, CIS-36-50 50Bd 250Hz, CIS-36-50 50Bd 500Hz, CIS-50-50 50Bd 200Hz CIS 40.5, CIS 405 3915, CIS-75 FSK 75Bd 200Hz, CIS-75 FSK 75Bd 250Hz, CIS-75 FSK 75Bd 500Hz, CIS 81, CIS 81-29, CIS-81-81, CIS Akula 500Bd/1000Hz, CIS AT3104, CIS BPSK 1200Bd CIS FSK 200/500, CIS FSK 200/1000, CIS Hybrid MFSK-68 PSK-9000, CIS Hybrid MFSK-80 PSK-250, CIS MFSK-11, CIS MFSK-16 33Bd, CIS MFSK-16 66Bd, CIS MFSK-66, CIS-45 OFDM 33.3Bd CIS-45 OFDM 40Bd, CIS-112 OFDM Burst, CIS-112 OFDM Stream, CIS-128 OFDM 3kHz, CIS-128 OFDM 6kHz, CIS Selcal FSK 150/200, Clansman FSK 300Bd, Clover II, Clover 2000, Clover 2000 Broadcast, Clover 2500, Clover 2500 Broadcast, CODAN 3012 Chirp, CODAN Selcal, CODAN 3012 16 Channel PSK, CODAN 3212 16 Channel PSK, CODAN 3212 1 Channel, CODAN 3212 1 Channel HDR, CODAN 3212 1 Channel 75bps, CODAN 8580, CODAN 9001 Chirp Contestia 8/250, Contestia 16/500, Contestia 32/1000, CROWD-36, Coquelet-13 75ms, Coquelet-13 50ms, Coquelet-8, Coquelet-8 FEC, Coquelet-80, Coquelet-100, Coquelet-Mk1, Coquelet-Mk2, CW-Morse, Datawell Buoy 2FSK HF Link, DGPS 200Bd, DGPS 100Bd, Digital Radio Mondiale, DominoEX 4, DominoEX 5, DominoEX 8, DominoEX 11, DominoEX 16, DominoEX 22, DPRK ARQ 600Bd, DPRK ARQ 1200Bd, DPRK PSK 150Bd, DPRK PSK 300Bd, DPRK PSK 600Bd, DPRK PSK 1200Bd, DSC-HF 170Hz, DSC-HF 500Hz, DUP-ARQ 125Bd 170Hz, DUP-ARQ 250Bd 850Hz, DUP-ARQ-2, DUP-FEC-2 125Bd, DUP-FEC-2 250Bd, ENAGAL Buoy HF Link, F06/F06a, F7B Morse, F7W Morse/Baudot, Fax Group 3, FEC-A 145Bd 850Hz, FEC-A 96Bd 85Hz, FEC-A 96Bd 200Hz, FEC-A 96Bd 400Hz, FEC-A 192Bd 400Hz, FEC-A 192Bd 850Hz, FEC-S, FEC12, FEC 100, FEC 101, FIRE, FreeDV HF, Frost, FROST1, FT-8, FT-4, Globe Wireless FSK 100Bd, Globe Wireless FSK 200Bd, Globe Wireless PSK, Globe Wireless OFDM, Globe Wireless Pactor, GMDSS, Golay, G-TOR 300Bd 180Hz, G-TOR 100Bd 200Hz, G-TOR 200Bd 200Hz, GW DATAPLEX, HFDL, HF-FAX, HNG-FEC, IRA-ARQ, ITA-2 Twin, Japanese Slot Machine, KG-STV, Maritime Mesh Network Traffic, Management, MERLIN, MEROD 150Bd, MEROD 267Bd, MFSK-8, MFSK-16, MFSK-20, FSK-32, MIL-188-141ª, MIL-		

	188-141B, Morse 30-170, Morse A2A 30-170, Morse F1A 85cpm 200Hz, Morse F2A 30-170, MS5, MT63-500, MT63-1000, MT63-2000, Nokia M90, NUM 13, Olivia 8/250, Olivia 16/500, Olivia 32/1000, Olivia 64/2000, Packet 300, Packet AX.25 HF, PACTOR I, PACTOR I FEC, PACTOR II, PACTOR II FEC, PACTOR III, PACTOR I/II/III, PACTOR-4, Piccolo MK6, Piccolo MK12, Piccolo 6, Pol-ARQ, Piccolo 12, PSK10, PSK-AM 10Bd, PSK-AM 31Bd, PSK-AM 50Bd, PSK31, PSK31-FEC, PSK63, PSK63-FEC, PSK125, PSK125-FEC, PSK250, PSK220-FEC, QPSK31, QPSK63, QPSK125, QPSK2, 50, QPSK500, RAC-ARQ, RACAL-ARQ, Robust Packet Radio, ROU-FEC, RS-ARQ, RUM-FEC, Serdolik, Serdolik System v2, SI-ARQ, SI-FEC, SITOR-A 170Hz, SITOR-A 1300Hz, SITOR ARQ, SITOR-B 100Bd 170Hz, SITOR-B 100Bd 400Hz, SITOR FEC, SP14, SPREAD 11, SPREAD 21, SPREAD 51, SSTV, SWED-ARQ, T-230-1A Mahovik, T-600, TDM 242, TDM 342, TDM 342 1 Channel, TEAC KV-11, THROB1, THROB2, THROB4, THROBX1, THROBX2, THROBX4, TOR dirty, TORG 10/11, TORG 14, Twinplex, Visel, Vishnya, Voice J3E, Voice J3E-LSB, Voice J3E-USB - SELCAL ICAO, Voice A3E/J3E, WEATHER-FAX, YUG-MIL, X06 – Mazielka, XPA, XPA2, XPB, XSL,Yakhta T-219 Voice Scrambler).		
1.15	El software debe tener los siguientes decodificadores VHF, UHF, como mínimo (ACARS VHF, AIS, ATIS, Autocab, BIIS, CityRuf, COSPAS-SARSAT, Distress Radiobeacons, DSC-VHF, ELT, EPIRB, ERMES, FLARM, Flex, Flex 1600Bd PSK2, FMS-BOS, FreeDV VHF, , GMDSS-VHF, Golay/GSC, Golay Pager, LoRa 15.6 kHz, LoRa 31.25 kHz, LoRa 62.5 kHz, LoRa 125 kHz, LoRa 250 kHz, LoRa 500 kHz, MFSK-32, Mobitex 1200, Mobitex 80, Mobitex 8000, Mobitex 400, Mode-S/ADS-B, Morse A2A 30-170, Morse F2A 30-170, MPT1306, MPT1316, MPT1381, NMT450, Packet 1200, Packet 2400, Packet 4800, Packet 9600, PLB, POCSAG 512Bd, POCSAG 1200Bd, POCSAG 1200Bd 6kHz, POCSAG 2400Bd, SELCAL CCITT sub, SELCAL CCIR-1, SELCAL CCIR-2, SELCAL CCIR-7, SELCAL CTCSS, SELCAL DCS, SELCAL DTMF, SELCAL DZVEI, SELCAL EEA, SELCAL EIA, SELCAL EURO sub, SELCAL EURO5, SELCAL MDC1200, SELCAL FleetSync, SELCAL MODAT sub, SELCAL NATEL, SELCAL PCCIR, SELCAL PDZVEI, SELCAL PZVEI,	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software

	SELCAL VDEW sub, SELCAL ZVEI, SELCAL ZVEI-1, SELCAL ZVEI-2, SELCAL ZVEI-3, VDL 2, VDL 3, Voice A3E, Voice A3E Air Traffic, Voice F3E – SELCALS, Voice Inversion (FM-LSB), ZVEI-VDEW.		
1.16	El software debe tener compatibilidad como mínimo de los siguientes Receptores, (Airspy HF+, Airspy R2, CA7851, CA7852, Diferentes receptores, gRX-LAN, 3XXX, 40XX, PERSEO, AIF2, NRA-3000, NRA-6000, Signal Shark 3310, USRP X310, RTL2832U, RTLSDR, SIR2110, SIR2115, SIR5110, SIR5115, NetSDR, DEG 14, EB500, EB510, R&S EM100, R&S EM200 ESMD, PR100, PR200, RSP1, RSP1a, RSP2, RSPdx, BB60C/D, SM200 A/B, R5500-408, R5500-427, WSA5000-408, WSA5000-427, Genérico, WR-G1DDC, WR-G33DDC, WR-G35DDC, WR-G39DDC) y debe ser compatible con el receptor Winradio G-69 de última generación.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software
2	**CONDICIONES GENERALES**		
2.1	Garantía técnica de tres años después del recibido a satisfacción para cada licencia de software, la cual deberá amparar cualquier falla en su funcionamiento. En caso de presentarse alguna anomalía el contratista entregará uno de igual o superiores características a la Dirección de Inteligencia Policial en acuerdo con el supervisor del contrato, mientras dure la solución de la falla.	N/A	Se realizará la verificación del presente ítem cuando se reciba el software a satisfacción
2.2	Transferencia de conocimiento: Se debe realizar la transferencia de conocimiento en el manejo y decodificación del software, dicha transferencia se realizará con una intensidad académica de 40 horas para 20 funcionarios como mínimo, dictado por personal idóneo en electrónica o telecomunicaciones con educación técnica, tecnóloga o profesional y certificado por la empresa en la idoneidad del manejo y operación del equipo, la capacitación se realizara en instalaciones de la empresa o en la que el contratista designe en coordinación con el supervisor del contrato de igual forma emitirá certificado de la capacitación recibida a los participantes.	N/A	Está proyectada para realizarse del 06 al 10 de abril del presente año.
2.3	El contratista para el presente proceso deberá adjuntar los certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas de los elementos objeto de este proceso	N/A	Para el presente ítem se verificará dicha documentación cuando se realice la entrega del software.
3	**EXPERIENCIA**		
3.1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso,	SI	El contratista acreditó la experiencia en contratos similares al objeto contractual del presente

	para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar mínimo una (1) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes similares o iguales al presente contrato, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.		proceso por el valor requerido.
3.2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El proponente deberá certificar la educación recibida en entidades debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional. Asociada al nivel de profesional – universitario relacionada en el campo de ingeniería electrónica de mínimo un (01) profesional y/o mínimo un (01) tecnólogo o técnico en electrónica, personal que hará parte del proyecto en proceso de contratación, para lo anterior el oferente deberá anexar copia de los diplomas que acrediten la idoneidad del personal en las ramas solicitadas y de acuerdo al perfil requerido, en caso de ser profesional extranjero deberá homologar su diploma ante el ministerio de educación en Colombia.	SI	El contratista presentó los certificados asociados al nivel de profesional – universitario relacionado en el campo de ingeniería electrónica de un (01) profesional y/o un (01) tecnólogo o técnico en electrónica debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional, personal que hará parte del proyecto recibida en entidades.  La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito Héctor Mauricio Romero Londoño Ingeniero Electrónico  Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, Electrónica, Telecomunicaciones y Profesiones afines HECTOR MAURICIO ROMERO LONDOÑO 80.047.247 ELECTRONICO  MegaliTec S.A.S. Soluciones de Tecnología avanzada

			 REPÚBLICA DE COLOMBIA … Ingeniero Electrónico … a Diana Soneth Pineda Sarmiento
3.3	**EXPERENCIA DEL PERSONAL** Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en manejo y/o instalación de software relacionado con el presente objeto contractual; para lo cual en los últimos cinco (5) años 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025 como mínimo debió realizar esta clase de proyectos; para lo anterior, el oferente deberá presentar por cada ingeniero y/o tecnólogo mínimo una (01) certificación de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas por el oferente o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos.	SI	El contratista presentó la certificación de personal que ha participado en proyectos similares a los del presente proceso.  megaliTec SAS Soluciones de Tecnología avanzada … POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL GRUPO DE CONTRATOS …
3.4	**ACUERDO DE CONFINDENCIALIDAD** El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió teniendo en cuenta que firmó el acuerdo de confidencialidad y compromiso de reserva.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión no se presentaron situaciones anormales, como retrasos en el cronograma establecido que impidieran la ejecución del contrato o incumplimientos de obligaciones durante el desarrollo del presente contrato, y da cumplimiento a los ítems requeridos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cincuenta y nueve (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cincuenta y ocho (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de manera total (1 pago), dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura en pesos colombianos y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo a las entregas solicitadas por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección de

Inteligencia Policial, respetando el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) del Ministerio de Hacienda.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: el contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEGALITEC S.A.S
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 008770165457
SUCURSAL: CEDRITOS

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$784.104.564,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 0	0 %
Valor total facturado	$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	$784.104.564,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Entrega de bienes programada para el 30 de mayo de 2026.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe Área de Capacidades Técnicas
Supervisor contrato PN DIPOL CD 04-2-10006-2026
dipol.aitec@dipol.gov.co
5159640/ IP 4670